

-EDICTO-

POR TRES DIAS. El Archivo Penal de La Plata hace saber que el día 5 de SEPTIEMBRE de 2016, a las 10,00 hs. se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA n° 1388/16, de expedientes penales iniciados entre los años 1998 y 2010; pertenecientes al Juzgado de Garantías n°1 (2 legajos, 7 causas); al Juzgado de Garantías n° 2 (1 legajo y 2 causas); al Juzgado de Garantías n° 3 (1 legajo y 1 causa); al Juzgado de Garantías n°5 (1 legajo, 1 causa); Tribunal Oral en lo Criminal Nro: 1: (81 legajos, 203 causas); Tribunal Oral en lo Criminal Nro 2 (83 legajos, 218 causas); Tribunal Oral en lo Criminal n° 3 (132 legajos, 291 causas); Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 (33 legajos, 73 causas); Tribunal Oral en lo Criminal n° 5 (9 legajos, 13 causas); Juzgado Correccional Nro. 1: (94 legajos, 299 causas); Juzgado Correccional Nro. 2: (71 legajos, 304 causas); Juzgado Correccional Nro.3: (73 legajos, 388 causas); Juzgado Correccional Nro. 4 (155 legajos, 414 causas); Juzgado Correccional Nro. 5 (9 legajos, 43 causas), del Departamento Judicial La Plata. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08.- Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los **veinte (20) días corridos** desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad. La Plata,de Julio de 2016.-